RV: REHACER PARTICION LSC. SORY SALAZAR SILVA VS:RODRIGO ARANGO TAPIERO RAD. 2010-00156

Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/06/2022 12:09 PM

Para: Claudia Patricia Ruiz Melendez <cruizm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Amparo Pineda Jaramillo <apjaram@hotmail.com>

Enviado: jueves, 23 de junio de 2022 12:02

Para: Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REHACER PARTICION LSC. SORY SALAZAR SILVA VS:RODRIGO ARANGO TAPIERO RAD. 2010-00156

Cali, Junio 23 del 2022

Buenos días Señora Juez 14 de Familia de Oralidad de Cali E. S.D.

REF. REHACER PARTICION LSC.

DDTE: SORY SALAZAR SILVA VS: RODRIGO ARANGO TAPIERO

RAD- 2010-00156-00

cordial saludo

Adjunto al presente estoy acompañando según lo ordenado por Su Despacho de REHACER LA PARTICIÓN, debidamente nuevamente Realizado el mismo.

Solicito se me informe el recibo del mismo, ya que el computador Ha tenido un problema técnico. Gracias

Atentamente,

AMPARO PINEDA JARAMILLO C.C.#38.980.681 DE Cali T.P.# 26013 C.S.J. Correo electrónico apjaram@hotmail.com

Enviado desde Correo para Windows

Cali, Junio 23 del 2022

Señora Juez

14 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. C.

Ref. PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

DDTE: SORY SALAZAR SILVA C.C.#66.815.657 de Cali

DDO: RODRIGO ARANGO TAPIERO C.C. #93.290.662 Exp. En Libano (Tolima)

RAD.76-001-31 10 014-210-00156-0

AMPARO PINEDA JARAMILLO, mayor de edad u vecina de Cali, con C.C.#38.980.681 de Cali, y T.P. #26013 del C.S.J. nombrada por su Despacho, como nueva PARTIDORA en el PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.-propuesto por EL Señora SORY SALAZAR SILVA C.C.# 66.815.657 de Cali. Contra el señor RODRIGO ARANGO TAPIERO C.C. # 93.290.662 del Libano (Tolima), Y atendiendo su Auto No. 967 del 15 de Junio del 2022, y por estado el 16 de Junio del 2022 estando dentro del tèrmino de traslado para REHACER LA PARTICIÓN de los ex —compañeros SALAZAR-ARANGO, el cual debe ceñirse a los artículos 508 Y 509 del C.G.P. y 1385 y 1491 y sgtes del C.C. Y Audiencia No. 69 del 20 de Mayo del 2019, que aprobò los Inventarios y Avalùos de la Sociedad patrimonial conformada por los señores SALAZAR ARANGO y Procedo entonces a REHACER la PARTICION asì:

I.- INVENTARIO Y AVALUO DE BIENES

Durante la existencia de la Sociedad patrimonial, de los ex -compañeros **SALAZAR- ARANGO** , adquirieron los siguientes **BIENES MUEBLES**.

A .-ACTIVOS

I.- Activo de la Sociedad Patrimonial **SALAZAR- ARANGO** está integrado por los **BIENES MUEBLES** que se describen a continuación.-

PARTIDA PRIMERA.- Un vehiculo automotor tipo campero marca FORD, carroceria cabinado, servicio particular, linea EXPLORER ELITE XLT, modelo 1997, color rojo vino, placas CEO-940, serie AJU3VP22774, chasis VA22774, cilindraje 4000, con un avaluo comercial de \$30.000.000 (treinta millones de pesos mcte.-)

TRADICION: Este bien mueble fue adquirido dentro de unión marital y se encuentra a nombre del señor **RODRIGO ARANGO TAPIERO.**

PARTIDA SEGUNDA: Un vehiculo automotor, marca RENAULT, tipo automòvil, linea 4, modelo 1979, color azul, placas NCE-690, con un avalùo comercial de **\$3.000.000** (tresmillones de pesos mcte)

PARTIDA TERCERA.- Un vehículo automotor tipo automòvil marca CHEVROLET, carroceria SEDAN, TIPO automòvil , lìnea Celebrety, lujo, modelo 1985, color Rojo , Placas JUD-928, serie AP404001, cilindraje 1800, motor P404001LEW, con un avalùo comercial de **\$5.000.000** (Cinco millones de pesos mcte) adquirido dentro de la sociedad marital y se encuentra a nombre del demandado señor RODRIGO ARANGO TAPIERO.

Estado actual del vehiculo.- Embargo decretado por el Juzgado Primero de Familia Oralidad de Cali mediante Oficio 617 del 13 de Mayo del 2016.-

PARTIDA CUARTA.- Los derechos de participación en Sociedad Comercial denominada TURBO RECORD LTDA, constituída por E.P. #880 del 23 de Marzo del 2004, de la Notaria Doce del Circulo de Cali, Registrada debidamente en la Càmara de Comercio de Cali, con Nit.#805.030.080-8 con un capital suscrito de \$10.000.000 divido en 10 cuotas de valor nominal de \$1.000.000 cada una. Teniendo como socio al señor Rodrigo Arango Tapiero, con participación de 50%, es decir \$5.000.000, participación que se suscribió durante la vigencia de la Union Marital de los compañeros permanentes SORY SALAZAR SILVA Y RODRIGO ARANGO TAPIERO. El capital real de la Sociedad era mayor al suscrito en Càmara de Comercio, pues existían maquinarias, equipos, mercancia, elementos y bienes de propiedad de la Compañía que se encontraban en el establecimiento de Comercio denominado Turbo Record Ltda, ubicado en la Carrera 3 No. 34-49 de Cali..- Y que consisten en el 50% de la totalidad de las acciones Sociedad en liquidación.

AVALUO	\$ 5.000.000
VALOR TOTAL DE ACTIVOS	\$ 43.000.000

LI.- PASIVOS

Crèdito personal de mutuo suscrito por los señores SORY SALAZAR SILVA Y RODRIGO ARANGO TAPIERO durante la vigencia de la Sociedad Patrimo nial de hecho, a favor del señor JAIR SALAZAR SILVA, que a la fecha asciende a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000.M.cte)

VALOR TOTAL PASIVOS	\$ 9.000.000
---------------------	--------------

RESUMEN

TOTAL ACTIVO BRUTO	\$ 43.000.000
MENOS PASIVO	\$ 9.000.000
TOTAL ACTIVO LIQUIDO	\$ 34.000.000

HIJUELA DE PASIVOS de GASTOS.-

Del ACTIVO SOCIAL mueble ·1. Bien mueble partida Primera Inventariado por la suma de \$30.000.000 PARTIDA PRIMERA.- Un vehículo automotor tipo campero marca FORD, carrocería cabinado, servicio particular, línea EXPLORER ELITE XLT, modelo 1997, color rojo vino, placas CEO-940, serie AJU3VP22774, chasis VA22774, cilindraje 4000, con un avalúo comercial de **\$30.000.000** (treinta millones de pesos mcte.-)De este Activo Partida Primera.-Se provisiona y descuenta el valor total del Pasivo adeudado en la Liquidación de la Sociedad Patrimonial, equivalente a la suma de **\$9.000.000** (nueve millones de pesos) y deberá ser asumido en igual proporción por cada uno de los ex -cónyuges en un 50% con el cual se forma la **HIJUELA DE PASIVOS DE GASTOS.**

III.- DISTRIBUCCION Y ADJUDICACION

•	# 66.815.657 de Cali. Para liquidar la Uniòn ENTA POR CIENTO (50%) del activo Inventariado
Asi:	\$17.000.000
•	RO C.C#93.290.662 expedida en El Libano (Tol) enta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL Activo
Asì:	\$17.000.000
SUMA A DISTRIBUIR	
ADJUDICACION HIJUELA #1	
De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a la se	ñora SORY SALAZAR SILVA C.C.#66.815.657

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a la señora **SORY SALAZAR SILVA** C.C.#66.815.657 de Cali,

En su calidad de ex-compañera le corresponde por sus gananciales el 50% y para pagàrsele se le Adjudican los siguientes bienes Muebles.

1.-De la PARTIDA PRIMERA.- Del 50% sobre **\$34.000.000** que le corresponde como gananciales en la liquidación de la Sociedad Patrimonial, se le adjudica el 50% de la PARTIDA PRIMERA, sobre el 100% de los derechos que tienen y ejercen sobre el siguiente bien Mueble.

El 50% de **PARTIDA PRIMERA.**- Un vehìculo automotor tipo campero marca FORD, carrocerìa cabinado, servicio particular, lìnea EXPLORER ELITE XLT, modelo 1997, color rojo vino, placas CEO-940, serie AJU3VP22774, chasis VA22774, cilindraje 4000, con un avalùo comercial de **\$30.000.000** (treinta millones de pesos mcte.-)

TRADICION: Este bien inmueble fue adquirido dentro de unión marital y se encuentra a nombre del señor **RODRIGO ARANGO TAPIERO.**

De este Bien Mueble de la PARTIDA PRIMERA.-se provisionò el total de un crèdito personal de mutuo suscrito por los Señores SORY SALAZAR SILVA Y RODRIGO ARANGO TAPIERO, adquirido durante la vigencia de la Sociedad Patrimonial de Hecho, crèdito a favor del señor JAIR SALAZAR SILVA, que a la fecha asciende a \$9.000.000, y a cargo de la Sociedad Patrimonial en un 50% a cargo de cada uno, quedando para repartir de la Partida Primera, previo descuento del crèdito provisionado, por \$9.000.000, la suma de \$21.000.000, correspondièndole entonces de esta suma a cada uno el 50% o sea \$10.500.000.-

Por lo tanto Se le adjudica a la ex-compañera SORY SALAZAR SILVA, la suma de \$10.500.00

2.- **Asimismo se le adjudica de la PARTIDA SEGUNDA.**- Del 50% sobre \$34.000.000, que le corresponde como gananciales en la liquidación de la Sociedad Patrimonial. Se le adjudica el 50% de un vehículo automotor, marca RENAULT, tipo automòvil, linea 4, modelo 1979, color azul, plcas NCE-690, con un avalúo comercial de \$3.000.000 (tresmillones de pesos mcte).-

Por lo tanto. Se le adjudica a la ex-compañera la suma de \$1.500.000

3.-Ademàs se le adjudica de la PARTIDA TERCERA.- Del 50% sobre **\$34.000.000**, que le corresponde como gananciales en la liquidación de la Sociedad Patrimonial, se le adjudica el 50% de un vehículo automotor tipo automòvil marca CHEVROLET, carroceria SEDAN, TIPO automòvil , lìnea Celebrety, lujo, modelo 1985, color Rojo , Placas JUD-928, serie AP404001, cilindraje 1800, motor P404001LEW, con un avalùo comercial de **\$5.000.000** (Cinco millones de pesos mcte) adquirido dentro de la sociedad marital y se encuentra a nombre del demandado señor RODRIGO ARANGO TAPIERO.

Estado actual del vehiculo.- Embargo decretado por el Juzgado Primero de Familia Oralidad de Cali mediante Oficio 617 del 13 de Mayo del 2016.-

Se le adjudica a la ex-compañera SORY SALAZAR SILVA la suma de \$2.500.000

4.- Por ùltimo se le adjudica a la ex-compañera SORY SALAZAR SILVA.

De la PARTIDA CUARTA.- Del 50% sobre \$34.000.000, que le corresponde como gananciales en la liquidación de la Sociedad Patrimonial, se le adjudica el 50% de Los derechos de participación en Sociedad Comercial denominada TURBO RECORD LTDA, constituída por E.P. #880 del 23 de Marzo del 2004, de la Notaría Doce del Circulo de Cali, Registrada debidamente en la Càmara de Comercio

de Cali, con Nit.#805.030.080-8 con un capital suscrito de \$10.000.000 divido en 10 cuotas de valor nominal de \$1.000.000 cada una. Teniendo como socio al señor Rodrigo Arango Tapiero, con participación de 50%, es decir **\$5.000.000**, participación que se suscribió durante la vigencia de la Union Marital de los compañeros permanentes SORY SALAZAR SILVA Y RODRIGO ARANGO TAPIERO. El capital real de la Sociedad era mayor al suscrito en Càmara de Comercio, pues existían maquinarias, equipos, mercancia, elementos y bienes de propiedad de la Compañía que se encontraban en el establecimiento de Comercio denominado Turbo Record Ltda, ubicado en la Carrera 3 No. 34-49 de Cali..- Y que consisten en el 50% de la totalidad de las acciones Sociedad en liquidación.

Se le adjudica a la ex-compañera SORY SALAZAR SILVA, sobre los derechos de participación en la Sociedad Comercial denominada TURBO RECORD LTDA......la suma de **\$2.500.000**

TOTAL ADJUDICADO A LA EX-COMPAÑERA SORY SALAZAR SILVA......\$17.000.000

ADJUDICACION HIJUELA #2

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, al ex-compañero **RODRIGO ARANGO TAPIERO** C.C.# 93.290.662 de Libano (Tolima)

En su calidad de ex-compañero le corresponde por sus gananciales el 50% y para pagàrsele se le Adjudican los siguientes bienes Muebles.

I.-De la PARTIDA PRIMERA.- Del 50% sobre **\$34.000.000**, que le corresponde como gananciales en la liquidación de la Sociedad Patrimonial, se le adjudica el 50% de la PARTIDA PRIMERA, sobre el 100% de los derechos que tienen y ejercen sobre el siguiente bien Mueble.

El 50% de **PARTIDA PRIMERA.**- Un vehìculo automotor tipo campero marca FORD, carrocerìa cabinado, servicio particular, lìnea EXPLORER ELITE XLT, modelo 1997, color rojo vino, placas CEO-940, serie AJU3VP22774, chasis VA22774, cilindraje 4000, con un avalùo comercial de **\$30.000.000** (treinta millones de pesos mcte.-)

TRADICION: Este bien inmueble fue adquirido dentro de uniòn marital y se encuentra a nombre del señor **RODRIGO ARANGO TAPIERO.**

De este Bien Mueble de la **PARTIDA PRIMERA**.-se provisionò el total de un crèdito personal de mutuo suscrito por los Señores **SORY SALAZAR SILVA Y RODRIGO ARANGO TAPIERO**, adquirido durante la vigencia de la Sociedad Patrimonial de Hecho, crèdito a favor del señor **JAIR SALAZAR SILVA**, que a la fecha asciende a **\$9.000.000**, y a cargo de la Sociedad Patrimonial en un 50% a

cargo de cada uno, quedando para repartir de la **Partida Primera, previo descuento del crèdito provisionado, por \$9.000.000,** la suma de **\$21.000.000,** correspondièndole entonces de esta suma a cada uno el 50% o sea **\$10.500.000**.-

Se le adjudica al ex-compañero RODRIGO ARANGO TAPIERO, la suma de \$10.500.00.-

Asimismo se le adjudica de la **PARTIDA SEGUNDA**.- Del 50% sobre **\$34.000.000**, que le corresponde como gananciales en la liquidación de la Sociedad Patrimonial, se le adjudica el 50% de un vehículo automotor, marca RENAULT, tipo automòvil, línea 4, modelo 1979, color azul, plcas NCE-690, con un avalúo comercial de **\$3.000.000** (tresmillones de pesos mcte).-

Se le adjudica al ex-compañero la suma de \$1.500.000

Tambièn se le adjudica al ex-compañero RODRIGO ARANGO TAPIERO

3.-PARTIDA TERCERA.- Del 50% sobre **\$34.000.000**, que le corresponde como gananciales en la liquidación de la Sociedad Patrimonial, se le adjudica el 50% de un vehículo automotor tipo automòvil marca CHEVROLET, carroceria SEDAN, TIPO automòvil , línea Celebrety, lujo, modelo 1985, color Rojo , Placas JUD-928, serie AP404001, cilindraje 1800, motor P404001LEW, con un avalúo comercial de \$5.000.000 (Cinco millones de pesos mcte) adquirido dentro de la sociedad marital y se encuentra a nombre del demandado señor RODRIGO ARANGO TAPIERO.

Estado actual del vehiculo.- Embargo decretado por el Juzgado Primero de Familia Oralidad de Cali mediante Oficio 617 del 13 de Mayo del 2016.-

Se le adjudica al ex-compañero RODRIGO ARANGO TAPIERO la suma de \$2.500.000

4.- Por ùltimo se le adjudica al ex-compañero. RODRIGO ARANGO TAPIERO

De la PARTIDA CUARTA.- Del 50% sobre **\$34.000.000**, que le corresponde como gananciales en la liquidación de la Sociedad Patrimonial, se le adjudica el 50% de Los derechos de participación en Sociedad Comercial denominada TURBO RECORD LTDA, constituída por E.P. #880 del 23 de Marzo del 2004, de la Notaria Doce del Circulo de Cali, Registrada debidamente en la Càmara de Comercio de Cali, con Nit.#805.030.080-8 con un capital suscrito de **\$10.000.000** divido en 10 cuotas de valor nominal de \$1.000.000 cada una. Teniendo como socio al señor Rodrigo Arango Tapiero, con participación de 50%, es decir **\$5.000.000**, participación que se suscribió durante la vigencia de la Union Marital de los compañeros permanentes SORY SALAZAR SILVA Y RODRIGO ARANGO TAPIERO. El capital real de la Sociedad era mayor al suscrito en Càmara de Comercio, pues existian

maquinarias, equipos, mercancìa, elementos y bienes de propiedad de la Compañìa que se encontraban en el establecimiento de Comercio denominado Turbo Record Ltda, ubicado en la Carrera 3 No. 34-49 de Cali..- Y que consisten en el 50% de la totalidad de las acciones Sociedad en liquidación.

Se le adjudica a la ex-compañero **RODRIGO ARANGO TAPIERO** sobre los derechos de participación en la Sociedad Comercial denominada TURBO RECORD LTDA.la suma de **\$2.500.000**

TOTAL ADJUDICADO AL EX -COMPAÑERO RODRIGO ARANGO TAPIERO.......\$17.000.000

RESUMEN HIJUELAS PAGADAS A

LOS EX-COMPAÑEROS- SALAZAR- ARANGO

1.-SORY SALAZAR SILVA C.C.#66.815.657 de Cali

HIJUELA #1

1 MUEBLE Partida #1	Vehiculo Automotor Ford.	\$10.500.000
2 MUEBLE Partida #2	Vehìculo Automotor Renault	\$ 1.500.000
3 MUEBLE Partida 3	Vehiculo Automotor Chevrolet	\$ 2.500.000
4 Derechos Sobre Soc	iedad Partida 4	\$ 2.500.000

Total pagado a la ex-compañera SORY SALAZAR ARANGO \$17.000.000

2.-RODRIGO ARANGO TAPIERO C.C.#93.290.662 de Libano (Tolima)

HIJUELA #1

1 MUEBLE Partida #1 Vehiculo Automotor Ford.	\$10.500.000
2 MUEBLE Partida #2 Vehiculo Automotor Renault	\$ 1.500.000
3 MUEBLE Partida 3 Vehiculo Automotor Chevrolet	\$ 2.500.000
4 Derechos Sobre Sociedad Partida 4	\$ 2.500.000

Total pagado al ex-compañero RODRIGO ARANGO TAPIERO \$17.000.000

COMPROBACION

TOTAL ACTIVO BRUTO	\$43.000.000
MENOS PASIVO	\$ 9.000.000
Total ACTIVO LIQUIDO	\$34.000.000

Valor pagados a los ex-compañeros \$34.000.000.

\$17.000.000 a cada uno.-

En esta forma dejo presentado el TRABAJO DE PARTICION de la liquidación Patrimonial De los ex-compañeros. SALAZAR- ARANGO.

De la Señora Juez atentamente.

AMPARO PINEDA JARAMILLO

C.C.#38.980.681 de Cali

T.P.#26013 C.S.J.